PROYECTO:
FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN PARTICIPATIVA DEL MODELO DE SALUD PROPIO WAYUU, EN EL MARCO DEL ACUERDO IT2-50 PND-2022/26, LAS FUNCIONES DE LA MESA WAYUU (RES. 1960/11) Y EL DECRETO LEY SISPI PROTOCOLIZADO POR LA MPC CON EL GOBIERNO NACIONAL

3/07/2025 1:47:29 a. m.

FICHA TÉCNICA

Propuesta presentada a:	Ministerio de Salud y Protección Social
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN PARTICIPATIVA DEL MODELO DE SALUD PROPIO WAYUU, EN EL MARCO DEL ACUERDO IT2-50 PND-2022/26, LAS FUNCIONES DE LA MESA WAYUU (RES. 1960/11) Y EL DECRETO LEY SISPI PROTOCOLIZADO POR LA MPC CON EL GOBIERNO NACIONAL.
Nombre entidad/organización indígena.	ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA –
Naturaleza de la entidad.	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
Nit	901033403-5
Dirección.	KM 3 VÍA SANTA MARTA, COMUNIDAD LAS DELICIAS, RIOHACHA
Departamento-Municipio	LA GUAJIRA
Representante legal.	YEIMIS PATRICIA MENDOZA BRITO
Documento de identidad.	1.118.818.972
Persona de contacto.	MANUEL PULIDO, Mesa Wayuu (Resolución Mininterior 1960 de 2011)
Teléfonos.	3173781681
Correo electrónico.	anainjatwua@gmail.com
Tiempo de ejecución de la propuesta.	Cuatro (4) meses
Costo total de la propuesta.	DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.800.000.000) M/CTE.

I. PRESENTACIÓN

LA ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA, es una organización sin ánimo de lucro, con NIT N.901033403-5, con domicilio en Riohacha, por Acta No. 2 del 28 de noviembre del 2016, por asamblea constitutiva, general ordinario. Registrada en la Cámara de Comercio bajo el número 17267 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, el 6 de diciembre de 2016.

1.1. PERTINENCIA DEL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN ANAINJAT

OBJETO SOCIAL: La ORGANIZACIÓN INDÍGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA tiene como objeto garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la legislación nacional e internacional; en consecuencia, realizará acciones y actividades interculturales en beneficio y fomento del desarrollo de las comunidades; de sus miembros fundadores y de las demás personas vinculadas a la misma.

Para el efecto, asesorará, diseñará, formulará, contratará, implementará y hará seguimiento y evaluación a proyectos étnicos propios y de naturaleza pública y privada, nacionales e internacionales, relacionados con cualquier entidad del Estado colombiano, institución privada o territorial étnico e indígena; dirigidos a la población mayoritaria, campesinos y pueblos étnicos, particularmente Wayuu, en sus grupos de primera infancia; niños, niñas y adolescentes protegidos por el ICBF; jóvenes; mujeres; adultos y adultos mayores; familias y a las poblaciones especialmente protegidas por la Constitución. En este sentido, la organización podrá celebrar contratos públicos o

comerciales; contratación directa; convenios o uniones temporales, relacionadas con las diversas actividades económicas o códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), reconocidas por la DIAN.

Entre otros, el logro de este objeto social se alcanzará mediante: ***(…) 7) Prestación de servicios profesionales de asesoría en la formulación y gestión de proyectos para la atención de población vulnerable en especial de las comunidades indígenas Wayuu.*** *9) Asesoramiento en la planeación y ejecución de procesos de consulta previa y de asistencia logística a las comunidades étnicas y pueblos indígenas para el ejercicio de este derecho fundamental. (…) 12) Asumir acciones y/o actividades en* ***temas relacionados con salud: salud propia, medicina tradicional, salud sexual y reproductiva****; (…) entre otros. (…). 14)* ***Vinculación a procesos de investigación o promoción intercultural*** *(…) 20)* ***Participar en proyectos de investigación cultural y científica en los territorios indígenas****.* ***21) Desarrollar asesorías, capacitación y procesos de formación en los diferentes saberes propios; así como en las diversas áreas y disciplinas del conocimiento y los aspectos étnicos afines.*** *23) Celebrar contratos de bienes y servicios para cubrir necesidades o requerimientos de las comunidades o entidades en los territorios indígenas.* ***(…). 34) Vincular a otras asociaciones u organizaciones étnicas del territorio, mediante alianzas o uniones temporales para compartir, intercambiar y sumar experiencias técnicas, operativas y financieras que permitan fortalecer el potencial de desarrollo del objeto de LA ORGANIZACIÓN y el mejor cumplimiento de los contratos o convenios que se suscriban con entidades públicas, privadas o étnicas.*** *35) Desarrollar y ejecutar con enfoque étnico y diferencial iniciativas y proyectos relacionados con las diversas actividades económicas o códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) establecidos por la DIAN, particularmente, para las entidades públicas de los niveles central y descentralizado de los sectores administrativos de (…)* ***Salud y Protección Social; Trabajo (…)*** *Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;* ***(…) Cultura; Ciencia, Tecnología e Innovación****; 36) Fortalecer la capacidad de diálogo y organización de las comunidades, mediante el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos indígenas.* ***38) Celebrar convenios y/o contratos con entidades estatales o con instituciones o corporaciones de carácter comercial; con personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, que le permitan a la organización cumplir con su objeto social; así como conformar uniones temporales u otro tipo de alianzas con diversas entidades u organizaciones".***

- **1.2. OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ORGANIZACIÓN ANAINJAT WAKUAIPA**

 ORGANIZADA MEDIANTE JUNTA DIRECTIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: YEIMIS PATRICIA MENDOZA BRITO C.C. 1.118.818.972
 REVISOR FISCAL: AGRIPINA GONZALEZ GAMEZ C.C. 27.024.789

- **1.3. EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON ENTIDADES DEL ESTADO:**

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA							
AÑO	**ENTIDAD**	**TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO**	**OBJETO**	**DURACIÓN**	**FECHA DE INICIO**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
2024	DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA	CONTRATO N° 522-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y JUEGOS TRADICIONALES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS WAYUU PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN WAYUU DEL DISTRITO DE RIOHACHA.	UN (1) MES	25/11/2024	($ 245.920.060)	24/12/2024
2021	ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y	COI.PCCNTR.2231217 DE 2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR LA CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA No. 2 UBICADA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA	10 MESES 17 DÍAS	10/02/2021	$ 382.128.049	17/12/2022

	CULTURAL DE RIOHACHA DE MAICAO Y URIBIA		GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015.				
2021	ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA DE MARICAO Y URIBIA	AT-CO1 PCCNTR2205812	PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO No. 2 DURANTE LA VIGENCIA DEL CALENDARIO ESCOLAR 2021, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 Y LAS RESOLUCIONES 0006 Y 0007 DE 2020 EXPEDIDAS POR LA UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	180 DÍAS	12 DE FEBRERO DE 2021	$ 622.416.960	10 DE DICIEMBRE DE 2021
2020	ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA DE MARICAO Y URIBIA	AT 041 -2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR LA CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NO. 2 UBICADA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015.	10 MESES Y 11 DÍAS	01/02/2020	$365.415.706	11/12/2020
2019	DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	483 - 2019	FORTALECIMIENTO ARTESANAL, SEGÚN USOS Y COSTUMBRES EN EL RESGUARDO LAS DELICIA, DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	TRES (3) MESES	18/10/2019	$200.000.000	30/12/2019
2019	ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA DE MARICAO Y URIBIA	AT-092-2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR LA CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NO. 2 UBICADA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015.	10 MESES	12/02/20019	$ 513.674.090	07/12/2019
2019	DISTRITO DE RIOHACHA	AT-068-2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO No.2 UBICADO EN LA ZONA RURAL ÉTNICA DEL DISTRITO DE RIOHACHA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2019, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 294522 DE 2017.	180 DÍAS	06/02/2019	$ 522.697.100	06/12/2019
2018	ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA DE MARICAO Y URIBIA	AT-0038-2018	ADMINISTRAR LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO – CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA DE LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS OFICIALES DE RIOHACHA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIEGANA PROPIO (SEIP) EN EL MARCO DEL DECRETO 2500 CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015	10 MESES 9 DÍAS	07/02/2018	$1.008.653.104	16/12/2018

La información contenida en la tabla anterior indica que, durante los últimos seis (6) años, en su ***experiencia general***, la ORGANIZACIÓN INDÍGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA, ha ejecutado recursos públicos provenientes de diversos proyectos e iniciativas financiadas por varias entidades del Estado tanto del nivel nacional como territorial, cuya cuantía consolidada corresponde a una cifra superior a los cuatro mil millones de pesos ($4.067.200.550)

- **1.4. EXPERIENCIA RELACIONADA Y ESPECÍFICA DE LA ORGANIZACIÓN ANAINJAT WAKUAIPA EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL CAMPO DE LA SALUD ALOPÁTICA OCCIDENTAL, LA MEDICINA TRADICIONAL Y LA SALUD PROPIA E INTERCULTURAL**

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SALUD DE LA ORGANIZACIÓN ANAIANJAT						
AÑO	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**CONTRATO**	***OBJETO***	**VALOR**	**INICIO**	**TERMINACIÓN**
2017	RESGUARDO LAS DELICIAS – IPSI OUTAJIAPALA, ORGANIZACIÓN ANAINJAT	003/2017	FUNCIONES Y COMPETENCIAS, SE COMPROMETEN SOLIDARIAMENTE A AUNAR RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, MATERIALES E INMATERIALES, ASÍ COMO A BRINDARSE COOPERACIÓN PARA EJECUTAR MANCOMUNADAMENTE EL PROYECTO PARA EL RESCATE, FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE MEDICINA TRADICIONAL WAYUU EN EL TERRITORIO ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES Y LAS AUTORIDADES TRADICIONALES PARTICIPANTES EN EL PROCESO. ESTE OBJETO SERÁ DESARROLLADO EN SUS ETAPAS DE DIÁLOGO INTERNO E INTERCAMBIO ENTRE LOS MÉDICOS PROPIOS, LOS SABEDORES TRADICIONALES Y LAS AUTORIDADES DEL TERRITORIO; LA INDIVIDUALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES DE SANACIÓN FÍSICA O ESPIRITUAL Y LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PROPIAS: ADEMÁS LA SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ACUMULADO DE SABERES Y PRÁCTICAS DE MEDICINA TRADICIONAL CON LAS COMUNIDADES.	$450.000.000	10 DE FEBRERO 2017	09 DE FEBRERO DE 2018
2018 / 2020	RESGUARDO LAS DELICIAS – IPSI OUTAJIAPALA	002/2018	PROYECTO: OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LA PRÁCTICA DE LA MEDICINA TRADICIONAL WAYUU EN EL TERRITORIO ANCESTRAL GOBERNADO POR EL RESGUARDO RESCATAR, FORTALECER, IMPLEMENTAR, OBSERVAR SISTEMÁTICAMENTE Y HACER SEGUIMIENTO TÉCNICO A LA PRÁCTICA DE LA MEDICINA TRADICIONAL WAYUU EN EL TERRITORIO ANCESTRAL GOBERNADO POR EL RESGUARDO. ESTA INICIATIVA SE EJECUTA CON LA VINCULACIÓN PERMANENTE DE LOS MÉDICOS PROPIOS Y LOS SABEDORES TRADICIONALES, EL RESGUARDO LAS DELICIAS, LA ORGANIZACIÓN ANAINJAT Y LA IPSI OUTAJIPALA, DE CONFORMIDAD CON SU OBJETO SOCIAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS.	$300.000.000	15 DE MARZO DE 2018	14 DE MARZO DE 2020.
2020	RESGUARDO LAS DELICIAS Y ORGANIZACIÓN INDÍGENA ANAINJAT WAKUAIPA	001/2020	EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE INTERCULTURALIDAD Y PROTECCIÓN A LOS PUEBLOS INDÍGENAS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY 1751 DE 2015 QUE REGULA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD, LA ORGANIZACIÓN ANAINJAT SE COMPROMETE A PRESTAR ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO TÉCNICO A LAS AUTORIDADES DEL RESGUARDO RIZZIA LAS DELICIAS, LOS SABEDORES, MÉDICOS TRADICIONALES, OUTSUU Y LÍDERES, PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO, INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, REGLAMENTACIONES Y ORIENTACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL MANEJO DE LA CRISIS SANITARIA Y LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD FÍSICA Y ESPIRITUAL DE LA COMUNIDAD DEL TERRITORIO, GENERANDO EL PLAN DE CONTINGENCIA, LOS MANUALES DE BIOSEGURIDAD Y LOS PROTOCOLOS QUE INCORPOREN LA COSMOVISIÓN ANCESTRAL, LOS USOS Y COSTUMBRES DEL PUEBLO WAYUU Y LOS CONCEPTOS DEL SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIO E INTERCULTURAL (SISPI).	$500.000.000	MAYO 3 DE 2020	MAYO 4 de 2022
2023 / 2024	CONSULTA PREVIA DE LA REFORMA A LA SALUD – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MSPS-1493-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA ORGANIZACION INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA METODOLÓGICA PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA SALUD, EN LO QUE RESPECTA A LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON EL DERECHO A LA SALUD, EL SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIO E INTERCULTURAL – SISPI Y EL SISTEMA DE SALUD, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS LITERALES L, M Y N DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1751 DE 2015.	$1.955.790.000	DICIEMBRE 1 DE 2023	MARZO 3 DE 2024
2024	OBSERVATORIO NACIONAL DE SALUD INDÍGENA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MSPS-1659-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA AVANZAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PND IT2 - 55, DE ACUERDO CON LA RUTA CONCERTADA CON LA SUBCOMISIÓN DE SALUD DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN – MPC.	$250.000.000.	OCTUBRE 30 DE 2024	DICIEMBRE 30 DE 2024

Los registros contenidos en la tabla anterior y en las correspondientes certificaciones, suscritas por las autoridades indígenas y las instituciones concernidas y beneficiarias de las acciones implementadas, evidencian que la **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA** ha ejecutado ***proyectos específicos*** relacionados tanto con el campo general de la salud alopática occidental como con la dimensión específica de la medicina propia e intercultural, los saberes ancestrales y la salud tradicional indígena. Estas diversas iniciativas de salud ejecutadas por la Organización ANAINJAT WAKUAIPA, en conjunto, constituyen antecedente en la administración de recursos -específicos de salud- por cuantía superior a los tres mil millones de pesos **($3.455.790.000).**

1.5. SUSTENTACIÓN EJECUTIVA DE LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA PARA OPERAR EL PROYECTO "FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN PARTICIPATIVA DEL MODELO DE SALUD PROPIO WAYUU, EN EL MARCO DEL ACUERDO IT2-50 PND-2022/26, LAS FUNCIONES DE LA MESA WAYUU (RES. 1960/11) Y EL DECRETO LEY SISPI PROTOCOLIZADO POR LA MPC CON EL GOBIERNO NACIONAL"

Las actividades específicas de los proyectos registrados en las tablas que precisan la experiencia contractual de la Organización Indígena Wayuu Anainjat Wakuaipa y el contenido vertido en las certificaciones que anteceden, corresponden a la intervención en diversas dimensiones del campo de la salud.

Entre otras, refieren a procesos relacionados con la convocatoria de las autoridades territoriales y tradicionales; los médicos y los sabedores tradicionales; la comunidad educativa y las comunidades en general, para el diálogo y la sistematización de planes y acuerdos intersubjetivos y comunitarios en torno a la salud y a la medicina propia indígena. Estas iniciativas han tenido como eje central la armonización y articulación entre la medicina occidental alopática, los saberes ancestrales y la medicina propia de los pueblos indígenas.

Así, se demuestra, de una parte, la existencia de experiencia general en el manejo de proyectos públicos dirigidos a los pueblos indígenas en diversos campos; y, de otra parte, se acredita la experiencia específica y relacionada con los sistemas o formas de cuidado de la salud de los pueblos indígenas.

Desde otra dimensión de la actuación en el sector de la salud, a manera de ejemplo, una primera experiencia, se puede corroborar en el desarrollo de la consulta previa de la reforma a la salud y del sistema de salud propio e intercultural (SISPI), adelantado por la ORGANIZACIÓN ANAINJAT WAKUAIPA para la MPC y el Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud del Convenio de Asociación No. MSPS 1493 de 2023, corrobora la formación académica y la experiencia profesional relevante del equipo humano de la Organización, tanto en el conocimiento del sistema de salud en general y en particular de los procesos organizativos de la salud propia e intercultural adelantados por los pueblos indígenas y sus organizaciones; así como refleja experticia relacionada con las dinámicas de investigación y modelación para el seguimiento y el análisis de problemáticas y fenómenos sociales y culturales de índole étnico.

Con ocasión de la ejecución del proceso de consulta previa, el equipo profesional interdisciplinario y sabedor propio de la Organización Anainjat Wakuaipa, el cual incluye personal indígena conocedor de los procesos ancestrales y organizativos de la salud propia e intercultural indígena y profesionales posgraduados con nivel de maestría y doctorado, elaboró cartillas pedagógicas y didácticas para el intercambio de saberes y el diálogo genuino con las autoridades indígenas y los médicos tradicionales; construyó metodologías para estimular la deliberación y registrar los consensos y disensos de la interacción; así como, se aplicó herramientas para sistematizar y analizar las intervenciones con el propósito de evidenciar las estructuras aspiracionales frente a la salud propia e intercultural y hallar las soluciones jurídico-políticas y administrativas para la posible materialización institucional de sus demandas.

Las cartillas, herramientas de divulgación e informes finales de recolección y análisis de las intervenciones del proceso participativo -que anteceden en el archivo público del Ministerio de Salud y Protección Social- dan cuenta de la experiencia específica en este ámbito de la observación y seguimiento de la salud propia e intercultural indígena como objeto de conocimiento sistemático y de políticas públicas.

Una segunda experiencia relacionada y específica en el campo de la salud indígena propia e intercultural, se registra en la ejecución del Convenio de Asociación No. MSPS-1659-2024, suscrito

entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Indígena Wayuu Anainjat Wakuaipa, el cual tuvo por objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para avanzar en la estructuración del Observatorio Nacional de salud propia e intercultural de los pueblos indígenas, en el cumplimiento del acuerdo PND IT2 - 55, de acuerdo con la ruta concertada con la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación – MPC".* En el marco de este convenio que fue ejecutado a entera satisfacción, el equipo profesional interdisciplinario e intercultural étnico de la Organización Indígena Wayuu Anainjat Wakuaipa, realizó el diagnóstico para la estructuración del observatorio de salud indígena y desarrollo una propuesta preliminar del modelo conceptual, teórico, jurídico, organizacional y funcional del Observatorio de Salud Indígena.

La ejecución de estas iniciativas operadas por la ORGANIZACIÓN ANAINJAT WAKUAIPA en el campo de la salud propia e intercultural han estimulado la participación e interacción con actores relevantes del sector que poseen conocimientos, saberes, interés e intereses en la política de salud indígena; así como han estimulado el diálogo y la sistematización de los acuerdos en torno a la medicina y la salud propia e intercultural.

En estos contextos, se ha brindado asesoría para la socialización pedagógica de propuestas institucionales y la construcción de textos legales, administrativos, organizacionales y funcionales sobre la salud propia e intercultural, con la potencialidad de recoger –armónicamente- los intereses en medicina propia y en salud ancestral de los pueblos indígenas e irradiarse en propuestas de cuerpos normativos y de políticas estructuradas interculturalmente y con enfoque en la diversidad étnica y cultural indígena.

Estas acciones, así como el registro, la sistematización y el análisis de los resultados de los ejercicios de socialización pedagógica de las propuestas de marco normativo y de políticas para la salud propia e intercultural indígena; así como el diálogo de saberes con las comunidades en torno al SISPI, constituyen claras acciones de formulación y ejecución de proyectos de investigación social ubicados en la dinámica de las actividades de ciencia, tecnología e innovación que gobiernan parte del proceso de para la formulación participativa del modelo técnico o formas de cuidado de la salud del pueblo Wayuu.

Todo esto permite afirmar que, de una parte, la organización indígena Wayuu postulada para la ejecución del PROYECTO: "FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN PARTICIPATIVA DEL MODELO DE SALUD PROPIO WAYUU, EN EL MARCO DEL ACUERDO IT2-50 PND-2022/26, LAS FUNCIONES DE LA MESA WAYUU (RES. 1960/11) Y EL DECRETO LEY SISPI PROTOCOLIZADO POR LA MPC CON EL GOBIERNO NACIONAL", tiene experiencia sustancial, profesional y técnica en la ejecución de proyectos de investigación y de acción social indígena; así como posee trayectoria de contratación con el Estado en diversos campos en general y en salud propia e intercultural en particular, en cuantía financiera que supera el valor programado para la formulación del Modelo de Salud Indígena Wayuu (Acuerdo IT2-50); por cuanto, la Organización ha ejecutado más de siete mil quinientos millones de pesos **($ 7.522.990.550)** y; de otra parte, la Organización no registra anotaciones negativas en los antecedentes fiscales, contractuales y disciplinarios de los entes de control del Estado. De igual manera, los estados financieros de la ORGANIZACIÓN INDÍGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA demuestran solidez y capacidad financiera, inclusive, hasta 16 mil millones de pesos.

Asimismo, dentro de las iniciativas gestionadas por la ORGANIZACIÓN ANAINJAT WAKUAIPA, antecede la ejecución específica de proyectos con entidades el Estado para darle cumplimiento y desarrollo a lo mandado por el Convenio 169 de la OIT, el Decreto 1397 de 1996, la Resolución Mininterior No. 1960 de 2011 sobre la Mesa Wayuu y los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

En suma, la ORGANIZACIÓN INDÍGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA tiene capacidad legal en su objeto social y en su situación financiera; experiencia técnica y profesional en la gestión de proyectos de investigación e intervención social indígena en el campo de la salud; trayectoria en la contratación estatal y la ejecución de recursos públicos que le permiten invocar idoneidad y experiencia para desarrollar el **Proyecto: "FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN PARTICIPATIVA DEL MODELO DE SALUD PROPIO WAYUU, EN EL MARCO DEL ACUERDO IT2-50 PND-2022/26, LAS FUNCIONES DE LA MESA WAYUU (RES. 1960/11) Y EL DECRETO LEY SISPI PROTOCOLIZADO POR LA MPC CON EL GOBIERNO NACIONAL".**

ll. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO "FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN PARTICIPATIVA DEL MODELO DE SALUD PROPIO WAYUU, EN EL MARCO DEL ACUERDO IT2-50 PND-2022/26, LAS FUNCIONES DE LA MESA WAYUU (RES. 1960/11) Y EL DECRETO LEY SISPI PROTOCOLIZADO POR LA MPC CON EL GOBIERNO NACIONAL".

De conformidad con los artículos 7-2 y 25 del Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, adoptado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991: ***"2. El mejoramiento de las condiciones de vida y (…) del nivel de salud (…) de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan"***[1]

Para efectos de la participación de los pueblos indígenas, el Gobierno de Colombia, mediante el Decreto 1397 de 1996, creó la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC), disponiendo en su artículo 13 que los miembros de esta instancia institucional deberían organizarse por temas y asuntos específicos en comisiones de trabajo y concertación, entre otros, en materia de salud.

En ejercicio y desarrollo de tales funciones de la MPC, se expidió la Ley 1450 de 2011, la cual en su artículo 273 adelantó la incorporación del **Anexo IV.C 1-1**, relativo a la ***"Protocolización de la Consulta Previa al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 con Grupos Étnicos".***

En dicha ocasión, en lo que hace a las funciones y competencias del Ministerio de Salud y Protección Social, específicamente, el Gobierno se comprometió en el numeral 3º del Anexo IV.C 1-1, con la tarea de *"Crear formalmente y apoyar la gestión de la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con pueblos y organizaciones indígenas como un escenario de construcción colectiva de las políticas públicas en salud de los pueblos indígenas* (...)". **(El subrayado es propio).**

Para el cumplimiento de dicho compromiso, mediante el Decreto 1973 de 2013, Gobierno creó la *"Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, como una instancia de trabajo de carácter consultivo y técnico para la construcción colectiva de las políticas públicas en salud para los pueblos indígenas de Colombia".* **(El subrayado es propio).**

En ese orden de ideas, de una parte, el artículo 2º del Decreto 1973 de 2013, dispuso que*: "La Subcomisión de Salud tendrá por objeto orientar, formular y contribuir a la construcción e implementación de las políticas públicas de salud de los pueblos indígenas, con la participación de la comunidad y sus autoridades en las diferentes instancias de decisión y estructuras organizativas autónomas, en el marco de la construcción de un Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (Sispi), que garantice el derecho fundamental a la salud de los pueblos indígenas, de manera integral y universal, con respeto a las diferencias culturales y a los conocimientos de la medicina tradicional propia, administrados por sus autoridades tradicionales." **(El subrayado es propio).***

De otra parte, el artículo 4° del Decreto 1973 de 2013 señala que la Subcomisión de Salud tendrá a su cargo el cumplimiento de funciones, entre otras, respecto de las siguientes áreas de acción:

1. Orientar y apoyar técnicamente en la formulación de las políticas públicas en salud para los pueblos indígenas, en especial, la construcción e implementación del Sistema de Salud Propio e Intercultural (Sispi) (…)

2. Definir los lineamientos de articulación y coordinación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (…) y proponer soluciones a los conflictos que pudiesen surgir en el proceso.

3. Identificar situaciones de salud y proponer estrategias para orientar la consolidación e implementación de las formas de atención (…) [dados] los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública para los pueblos indígenas de Colombia.

4. Presentar (…) la propuesta técnica que desarrolle el Sistema de Salud Propio e Intercultural (Sispi) (…)

5. Presentar (…) informes periódicos de los avances, en el ejercicio de las funciones (…) [y] a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo (…)

[1] Convenio 169 de 1989 de la OIT. Contenido electrónico. Disponible en https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169 Consultado en agosto 2024.

6. Presentar (…) propuestas técnicas para la reglamentación de la Ley 691[2] *de 2001 (…)*

7. Presentar (…) propuestas para definir mecanismos que garanticen los procesos de consulta previa con los pueblos indígenas (…)[3]

Conforme lo anterior, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y del Plan Decenal de Salud Pública (2022-2031), a la Subcomisión de Salud de la MPC -creada por el Decreto 1973 de 2013- le corresponden las funciones de identificación de situaciones en salud; la definición de estrategias de atención y lineamientos de articulación y coordinación de la medicina propia con los actores del sistema de salud; la formulación técnica de políticas públicas y el diseño de la propuesta del Sistema de Salud Propio e Intercultural (SISPI); así como presentar propuestas para la consulta previa en salud e informes periódicos sobre su gestión y desarrollo de estos cometidos institucionales.

El cumplimiento de estas funciones técnicas de la Subcomisión de Salud implica la realización de acciones de producción y aplicación de conocimiento especializado que, entre otras, se logran mediante la implementación de mecanismos de apropiación y gestión de conocimiento; así como por el diseño de metodologías e instrumentos para la captura, procesamiento y análisis sistemático de datos e información relevante que se pueda constituir en herramientas de pensamiento para la reflexión, la toma de decisiones y la formulación y ejecución de propuestas técnicas y políticas públicas en salud propia e intercultural.

Considerando que, por mandato del Decreto 1973 de 2013, en la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) tienen asiento las organizaciones y los pueblos indígenas, la Mesa de Diálogo y Concertación para el pueblo Wayuu participa por mandato legal en los procesos de impulso a los planes y políticas destinados a los pueblos indígenas, en los territorios de su jurisdicción en el Departamento de La Guajira.

En este sentido, se debe precisar que, en desarrollo del Convenio 169 de 1989 de la OIT, el Estado de Colombia, por cuenta del Ministerio del Interior, expidió la Resolución No. 1960 del 22 de septiembre de 2011, la cual "crea la Mesa de Diálogo y Concertación para el pueblo Wayuu colombiano (…) como un espacio de diálogo y concertación entre el Gobierno Nacional y el pueblo Wayuu colombiano".

Esta Mesa Interinstitucional es el producto de la respuesta oficial a la petición que las Autoridades Tradicionales Indígenas -reunidas en marzo de 2011- le formularon al Gobierno Nacional para que formalizará una instancia de Diálogo y Concertación entre el Estado de Colombia y el Pueblo Indígena Wayuu.

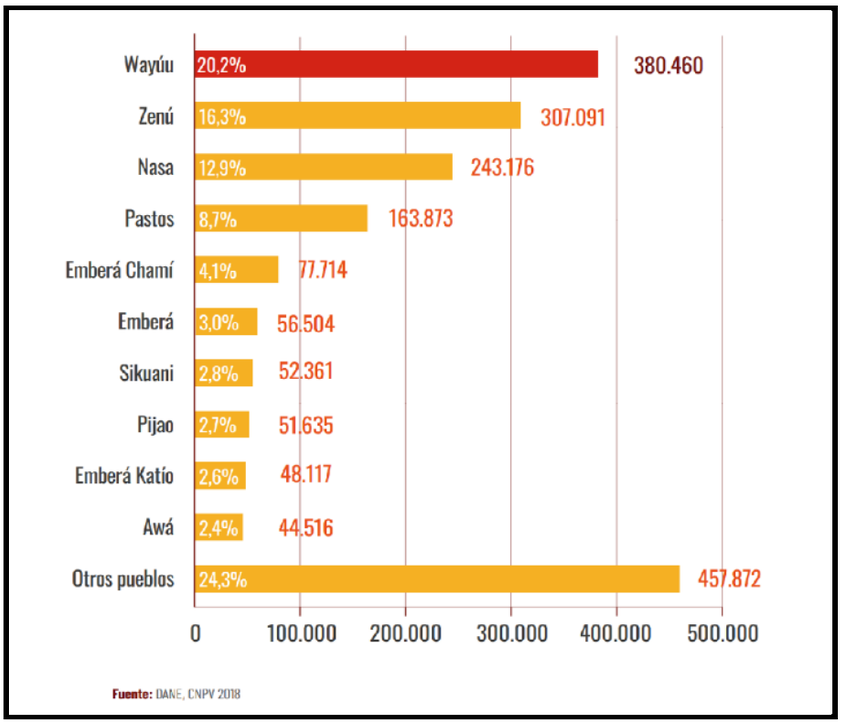
Las peticiones de esta naturaleza, encuentran fundamento y se sustentan en el hecho de que, por ejemplo, los informes oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), reconocen abiertamente que:

> "De las 1.905.617 personas que se autorreconocieron como indígenas en el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, en 115 pueblos, se evidenció que el Wayuu es el más numeroso del país, pues cuenta con 380.460 personas que se reconocen como pertenecientes a este pueblo y representan el 20,2% de los indígenas del país". (https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/informes-estadisticas-sociodemograficas/2021-09-24-Registro-Estadistico-Pueblo-Wayuu.pdf)

Los datos de este censo del año 2018 señalan que la población total de La Guajira se estimó –en ese entonces- en 825.364 habitantes. Hoy la realidad demográfica nacional y territorial continúa evidenciando la gran magnitud poblacional y territorial del Pueblo Indígena Wayuu.

[2] Ley 691 de 2001. Contenido electrónico. Disponible en https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1379474 . Consultado en agosto 2024.

[3] Decreto 1973 de 2013. Crea la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas. Contenido electrónico: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1379474 . Consultado en agosto 2024.



En concordancia con esta realidad social, el artículo 3º de la Resolución Mininterior No. 1960 de 2011 -acto administrativo vigente- establece que son funciones de la Mesa de Diálogo y Concertación para el Pueblo Wayuu:

> "1. Ser la instancia de diálogo entre el pueblo Wayuu y el Gobierno Nacional.
>
> 2. Recomendar acciones que permitan atender a la población en situación de desplazamiento forzado, proponiendo planes especiales dentro del marco de atención diferencial y de esa manera superar la situación por la cual están atravesando las comunidades indígenas del pueblo Wayuu, para el goce y ejercicio de sus derechos fundamentales.
>
> 3. Coordinar con las instancias del Gobierno Nacional la formulación de planes, programas, proyectos y la promulgación de las políticas públicas de desarrollo sostenible para el pueblo Wayuu y participar en su evaluación y seguimiento, sin perjuicio de las funciones propias del Estado.
>
> 4. Sugerir y apoyar medidas para prevenir la violación de los derechos fundamentales en cabeza del pueblo Wayuu.
>
> 5. Difundir la información oficial hacia las comunidades del pueblo Wayuu y las entidades territoriales.
>
> 6. Contribuir en la búsqueda de soluciones frente a la problemática que afronta el pueblo Wayuu.
>
> 7. Establecer mecanismos de coordinación con las entidades del nivel nacional y territorial, para facilitar el goce efectivo de los derechos del pueblo Wayuu.
>
> 8. La Mesa de Diálogo y Concertación para el pueblo Wayuu colombiano, buscará la unidad del mencionado pueblo y de esa manera lograr la materialización de sus intereses colectivos".

De acuerdo con este marco reglamentario, la Mesa de Diálogo y Concertación para el Pueblo Wayuu cuenta con el reconocimiento legal, la representatividad y la legitimidad que le confiere el hecho de haberse conformado por Delegados elegidos directamente por Asambleas de Autoridades Tradicionales Indígenas en los municipios de Uribia, Maicao, Manaure, Albania, Riohacha, Dibulla, Fonseca, Distracción, Hatonuevo y Barrancas, en ejercicio de sus derechos y facultades de autodeterminación, autonomía y gobierno propio.

Por lo anterior, la Resolución Mininterior No. 1960 de 2011, constituye un acto administrativo vigente que genera para las Autoridades Indígenas confianza legítima en que el Estado y el Gobierno de Colombia han concebido un marco reglamentario: funcional y operativo, para garantizar el diálogo y la concertación frente a los derechos ancestrales y fundamentales que corresponden al pueblo Wayuu, de conformidad con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y en la Constitución Política, sin perjuicio de lo mandado por el Decreto 1397 de 1996 y del natural respeto por otros procesos organizativos propios del territorio.

Esto en la práctica significa que las Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu, en su calidad de Autoridades Públicas Especiales (Art. 12 del Decreto Ley 4633 de 2011), han accedido a hacer uso de sus derechos de autodeterminación, autonomía y gobierno propio, para conformar -de común acuerdo con el Estado- una instancia administrativa (Mesa de Diálogo y Concertación para el Pueblo Wayuu), la cual, en la práctica, tiene la facultad, el derecho y el deber de ejecutar funciones públicas (étnico-indígenas) especiales frente a las diversas entidades del Estado y del Gobierno de Colombia.

En ese contexto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 339 a 344 de la Constitución y en la Ley 152 de 1994, se expidió la Ley 2294 de 2023. “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, la cual, entre otros, involucra la ejecución de programas, proyectos y acciones que incidirán en la vida y el bienestar de las comunidades en los territorios ancestrales del Pueblo Wayuu.

Por cuanto, el mandato constitucional y legal de la planeación participativa, a que se refieren estas normas, particularmente, los principios de la Ley 152 de 1994, no se contraen a los procesos de formulación y adopción de los planes nacionales y territoriales de desarrollo, sino que también se ocupan de las acciones de implementación, evaluación y seguimiento de los mismos; es un hecho que la Resolución Mininterior No. 1960 de 2011, la cual fue expedida en desarrollo del Convenio 169 de la OIT, estableció funciones especiales -en materia de apoyo a la planeación- para la Mesa de Diálogo y Concertación para el Pueblo Wayuu, así:

> “3. Coordinar con las instancias del Gobierno Nacional la formulación de planes, programas, proyectos y la promulgación de las políticas públicas de desarrollo sostenible para el pueblo Wayuu y participar en su evaluación y seguimiento, sin perjuicio de las funciones propias del Estado. (…)
>
> 6. Contribuir en la búsqueda de soluciones frente a la problemática que afronta el pueblo Wayuu.
>
> 7. Establecer mecanismos de coordinación con las entidades del nivel nacional y territorial, para facilitar el goce efectivo de los derechos del pueblo Wayuu”.

En concordancia con estas funciones, se debe recordar que, en los principios de la planeación pública, consagrados en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, entre otros, se establecen la ordenación de competencias con la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; la coordinación entre las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales para garantizar la armonía y coherencia entre las actividades de formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo; así como el desarrollo armónico de las regiones para garantizar la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios como factores básicos de desarrollo.

De conformidad con este marco de principios, al momento de la intervención oficial en los territorios, no se debe perder de vista que los Wayuu representan más del 20% de la población indígena de Colombia, la cual se distribuye en los diversos municipios del Departamento de La Guajira y, en consecuencia, las entidades del Estado y del Gobierno, deben garantizar el mandato legal de que los beneficios del desarrollo no se concentren en ningún territorio en particular, por cuanto, es necesario cumplir el principio de desarrollo armónico de las regiones, desde el deber de corresponsabilidad que también asiste a las Autoridades Tradicionales Indígenas como Autoridades Públicas Especiales atadas a lo mandado por la Constitución y la Ley.

Como es de público conocimiento, la Corte Constitucional, en desarrollo de sus funciones de guardiana de la Constitución y de instancia de garantía de los derechos fundamentales de los colombianos, ha emitido diversas Providencias y Autos en que ha proferido mandatos para la salvaguarda de los indígenas Wayuu; sin proscribir o menguar en ningún momento las funciones atribuidas a la Mesa Wayuu en la Resolución Mininterior No. 1960 de 2011.

En virtud de lo expresado, la Mesa de Diálogo y Concertación para el Pueblo Wayuu, creada y empoderada por la Resolución Mininterior No. 1960 de 2011, es una instancia de interlocución creada por acto administrativo oficial, la cual para el impulso de su gestión se apoya en sus delegados, autoridades tradicionales, líderes reconocidos por las comunidades y organizaciones ejecutoras idóneas del territorio ancestral, con es el caso de la Organización Anainjat Wakuiapa.

En este orden de ideas, mediante el artículo 356 de la Ley 2294 de 2023, el Gobierno dispuso que ***"Los acuerdos de la Consulta Previa protocolizados del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 hacen parte integral de esta ley".*** Uno de estos Acuerdos es el IT2-50 concertado entre el Ministerio de Salud y Protección Social y los pueblos indígenas, el cual señala:

> ***"Formular los Modelos de salud y/o formas del cuidado de la salud de los pueblos indígenas en el marco de la Ley de origen, derecho mayor, derecho propio, palabra de vida de cada pueblo y/o los sistemas de conocimiento propios. Implementar los Modelos de salud y/o formas del cuidado de la salud de los pueblos indígenas formulados en el marco de la Ley de origen, derecho mayor, derecho propio, palabra de vida de cada pueblo y/o los sistemas de conocimiento propios, a través de las estructuras propias en salud y los equipos de salud propios. Una vez expedida la reglamentación del SISPI, la implementación de los modelos de salud y/o formas del cuidado de la salud de los pueblos indígenas se realizará de conformidad con esta."***

De este modo, el presente proyecto busca que, entre el Ministerio de Salud y Protección Social y los pueblos indígenas, se encaminan a darle cumplimiento al artículo 356 de una Ley de la República: La Ley 2294 de 2023, el cual, entre otros, autoriza poner en marcha el proceso para la *"FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN PARTICIPATIVA DEL MODELO DE SALUD PROPIO WAYUU, EN EL MARCO DEL ACUERDO IT2-50 PND-2022/26, LAS FUNCIONES DE LA MESA WAYUU (RES. 1960/11) Y EL DECRETO LEY SISPI PROTOCOLIZADO POR LA MPC CON EL GOBIERNO NACIONAL".*** [4]

En relación con la iniciativa de ***"Formulación y validación participativa del modelo técnico y/o formas del cuidado de la salud del pueblo Wayuu"***, igualmente, se debe recordar que, de una parte, se cuenta con los desarrollos conceptuales y teóricos contenidos en el Documento Técnico del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI). De otra parte, a la fecha, se dispone de las orientaciones vertidas en el Proyecto de Decreto Ley SISPI, protocolizado entre el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas.

Asimismo, en el marco de la consulta previa de la reforma a la salud, desarrollada en los territorios ancestrales por la Mesa Wayuu y la Organización Anainjat Wakuaipa, se evidenció el interés de las Autoridades Tradicionales, las comunidades y las estructuras propias en desarrollar e implementar modelos o formas de gestión de la salud que permitan incrementar la pertinencia y la calidad de las formas de cuidado de la vida y la armonía para el pueblo Wayuu.

En consonancia con lo anterior, los elementos jurídicos y de políticas expuestos, así como la programación prevista para desarrollar el Acuerdo IT2-50, brindan el conjunto de argumentos técnicos y legales para justificar la necesidad de contratar la ejecución del ***Proyecto: "FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN PARTICIPATIVA DEL MODELO DE SALUD PROPIO WAYUU, EN EL MARCO DEL ACUERDO IT2-50 PND-2022/26, LAS FUNCIONES DE LA MESA WAYUU (RES. 1960/11) Y EL DECRETO LEY SISPI PROTOCOLIZADO POR LA MPC CON EL GOBIERNO NACIONAL".***

lll. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Formular el modelo de salud y/o formas propias de cuidado Wayuu que será validado de manera participativa, en el marco del Acuerdo IT2-50 PND-2022/26, las funciones de la Mesa Wayuu (Res. 1960/11) y el Decreto Ley SISPI protocolizado por la MPC con el Gobierno Nacional".

[4] La Ley 2294 de 2023. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Contenido electrónico. Disponible en: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30046580 . Consultado en agosto 2024.

3.2. Objetivos Específicos

1. Diseñar un documento síntesis de antecedentes que constituya línea de base o estado del arte para la construcción y validación participativa de los componentes SISPI del modelo de salud propio Wayuu, de acuerdo con el Decreto Ley SISPI protocolizado con el Gobierno Nacional.
2. Desarrollar una metodología para la formulación y validación participativa de los compontes SISPI del modelo de salud propio Wayuu, de acuerdo con el Decreto Ley SISPI protocolizado con el Gobierno Nacional.
3. Desarrollar espacios participativos con delegados, autoridades tradicionales y actores relevantes de las estructuras y procesos indígenas de salud, así como con el equipo técnico del proyecto, para la construcción y validación de los componentes SISPI del modelo de salud Wayuu.
4. Consolidar el instrumento modelo de salud propio Wayuu, de acuerdo con el documento técnico del SISPI nacional y el Decreto Ley SISPI protocolizado con el Gobierno Nacional; los antecedentes de los procesos precedentes; las recomendaciones del proceso técnico participativo y los aportes del equipo interdisciplinario e intercultural del proyecto.

IV. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

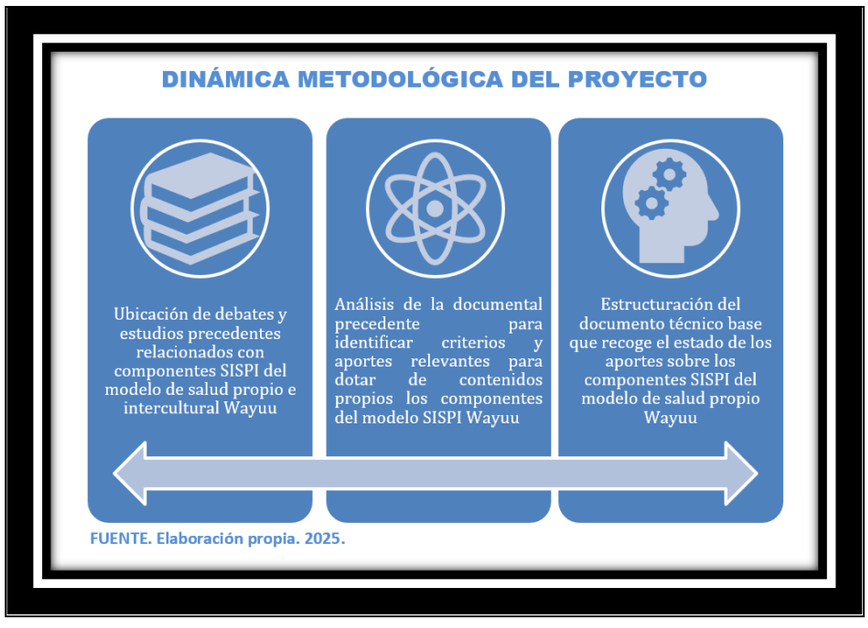
4.1. El proceso conceptual y metodológico del proyecto

En términos prácticos, el proyecto para la formulación del modelo o formas de cuidado de la salud del pueblo Wayuu, consiste en la puesta en marcha de un proceso conceptual y metodológico para la producción y validación participativa de un documento técnico, elaborado en el marco del Acuerdo IT2-50 PND-2022/26, las funciones de la Mesa Wayuu (Res. 1960/), el documento técnico del SISPI y el Decreto Ley SISPI protocolizado por la MPC con el Gobierno Nacional.

Así las cosas, el marco conceptual y teórico del presente proyecto viene de los principios y fundamentos de vida y de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), así como de la conceptualización sobre los modelos, procesos o formas de cuidado de la salud de los pueblos indígenas en general y del pueblo Wayuu en particular.

De igual manera, se atenderán y adecuarán, en lo pertinente, las orientaciones contenidas en la ***"Guía metodológica para la construcción de contenidos de los componentes del SISPI"***, la cual fue desarrollada en el marco del Convenio 621 de 2023, suscrito por el Ministerio de Salud y Protección Social con las organizaciones de los pueblos indígenas.

En ese orden de ideas, la dinámica metodológica del proyecto, primero, se ocupa de identificar y sistematizar en una línea de base o estado del arte, aquellos productos o instrumentos relevantes que anteceden y resultan pertinentes como punto de partida para adecuar y desarrollar el documento de trabajo participativo sobre los componentes SISPI del modelo de salud propio del pueblo Wayuu.



FUENTE. Elaboración propia. 2025.

De esta forma, el punto de partida para la formulación del modelo de salud propio Wayuu, es recoger y sistematizar el estado de la discusión y los aportes sobre los componentes SISPI, para construir un documento técnico base de circulación pública que pueda ser sometido a deliberación, ajuste y validación participativa en los espacios territoriales y de comunicación previstos por el proyecto.

Segundo, se encamina a diseñar y/o adecuar las herramientas metodológicas necesarias para socializar la línea de base o estado del arte y sistematizar los aportes, recomendaciones, hallazgos y resultados arrojados por el proceso técnico participativo para la estructuración de los componentes SISPI del documento contentivo modelo de salud propia del pueblo Wayuu.

ACCIONES Y HERRAMIENTAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA DISCUSIÓN Y LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS APORTES DE LAS MESAS Y REUNIONES TÉCNICAS PARTICIPATIVAS

1. HERRAMIENTAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA DISCUSIÓN SOBRE LOS COMPONENTES SISPI DEL MODELO DE SALUD PROPIO WAYUU	1. Elaboración y distribución del documento base (cartilla) para socializar el estado de la deliberación sobre el modelo propio. 2. Producción de material pedagógico audiovisual para divulgación del estado de los componentes SISPI del modelo propio de salud. 3. Exposición presencial, diálogo y aclaraciones sobre los componentes del modelo de salud propio Wayuu.
2. HERRAMIENTAS PARA LA RECOLECCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE APORTES DE LAS MESAS PARTICIPATIVAS	1. Registro audiovisual de la intervención de las Autoridades Tradicionales y los actores de la salud propia e intercultural en el territorio. 2. Formulación de preguntas orientadoras para la deliberación y toma de decisiones sobre los criterios de los componentes SISPI del modelo salud propio Wayuu. 3. Elaboración y aplicación de formatos para el levantamiento de actas sobre los consensos, disensos y mandatos de las mesas participativas.

FUENTE. Elaboración propia. 2025.

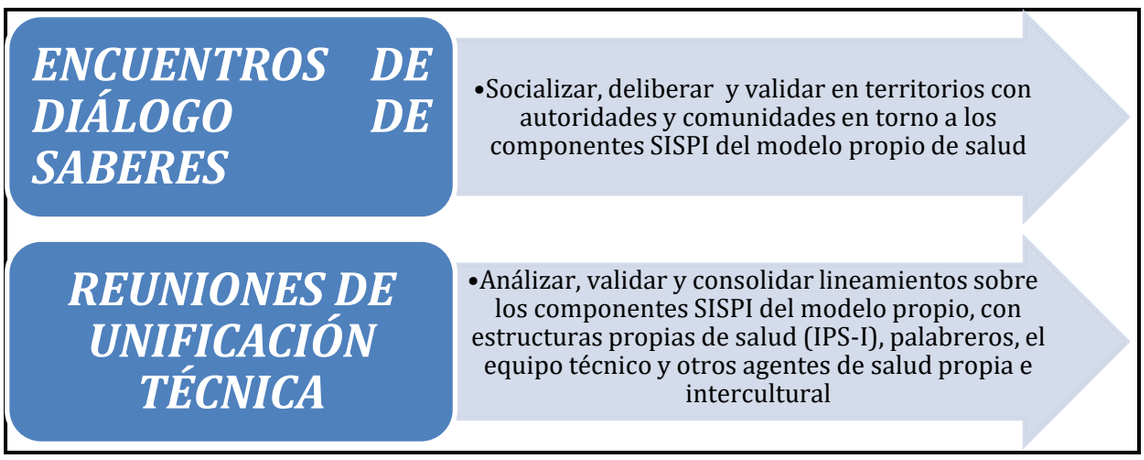
Así pues, la actuación metodológica, de una parte, se encamina a socializar el estado de la deliberación sobre elementos relacionados con los componentes SISPI del modelo propio de salud Wayuu; y, de otra parte, se endereza a propiciar la deliberación mediante preguntas orientadoras y el registro audiovisual de la participación; así como la consignación de consensos y disensos en actas diseñadas para el efecto. Este proceder se adecua tanto para la realización de los encuentros de diálogo de saberes como para las reuniones de unificación técnica.

4.2. *Encuentros de diálogo de saberes* y *reuniones de unificación técnica* como dispositivos de construcción de consensos

El desarrollo metodológico del proyecto implica la realización de dos (2) tipos de espacios participativos; de una parte, los "***encuentros de diálogo de saberes***"; y, de otra parte, las "***reuniones de unificación técnica".***

1. Los "***ENCUENTROS DE DIÁLOGO DE SABERES"*** *se definen como espacios de socialización del estado del arte de la discusión sobre los componentes SISPI del modelo Wayuu y como escenarios de deliberación para la validación de consensos en torno a los caracteres del modelo propio, los cuales de desarrollarán en los territorios dispersos de los municipios y comunidades concertadas, con la participación de las autoridades indígenas, líderes, docentes y agentes de la medicina tradicional e intercultural, entre otros.*

2. Las ***"REUNIONES DE UNIFICACIÓN TÉCNICA"*** se definen como espacios o mesas de deliberación para la socialización, análisis, validación y consolidación de lineamientos sobre los componentes SISPI del modelo wayuu, los cuales se desarrollarán con agentes de las estructuras de salud propia e intercultural del territorio, la comunidad de palabreros, los médicos tradicionales e interculturales y el equipo técnico del proyecto.



Desde otra perspectiva, los ENCUENTROS DE DIÁLOGO DE SABERES y REUNIONES DE UNIFICACIÓN TÉCNICA, se desarrollarán en comunidades Wayuu concertadas de los municipios o territorios que se indican a continuación:

ENCUENTROS DE DIÁLOGO DE SABERES Y REUNIONES DE UNIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN PARTICIPATIVA DEL MODELO DE SALUD (SISPI) WAYUU		
ESPACIOS DE DESPLIEGUE TERRITORIAL		
SESIONES POR TERRITORIO	CANTIDAD EVENTOS	PARTICIPANTES
ENCUENTROS - RIOHACHA	6	800
ENCUENTROS - URIBIA	5	1500
ENCUENTROS -MANAURE	5	900
ENCUENTROS -MAICAO	4	600
ENCUENTROS -ALBANIA	2	300
ENCUENTROS – SUR/GUAJIRA	4	500
ENCUENTROS - DIBULLA	1	100
REUNIONES DE UNIFICACIÓN TÉCNICA - RIOHACHA	4	100
TOTAL, REUNIONES	**31**	**4800**

De esta forma, se tiene que tanto para concertar los sitios de los “encuentros de diálogo de saberes” como las “reuniones de unificación técnica”, se hace necesario desarrollar reuniones preparatorias de concertación con delegados, autoridades indígenas y lideres de las comunidades en los municipios. En suma, el proyecto comporta el desarrollo de treinta y un (31) sesiones de trabajo que, implican a más de ocho (8) municipios del departamento de La Guajira y la participación de aproximadamente 4.800 personas.

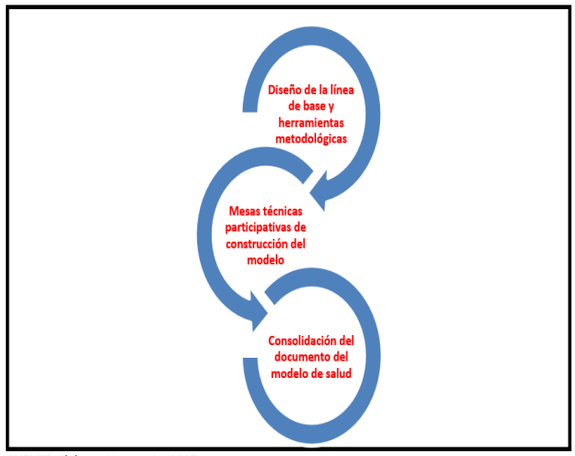
PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SISTEMATIZACIÓN PRELIMINAR Y CONSOLIDACIÓN FINAL DE LOS COMPONENTES SISPI DEL MODELO TÉCNICO DE SALUD PROPIA WAYUU

1. DOC. LÍNEA BASE COMPONENTES MODELO SISPI	• Documento que construye la línea base o estado de la deliberación sobre componentes SISPI del modelo de salud propio Wayuu.
2. DOC. METODOLÓGICO	• Herramientas para socializar la línea base sobre los componentes SISPI y, para recoger y sistematizar los aportes de deliberación de las mesas y reuniones técnicas de formulación y validación de los componentes SISPI del modelo propio.
3. DOC. DELIBERACIÓN REGISTRO MESAS MODELO SISPI	• Documento que recoge y sistematiza el conjunto de la participación y los hallazgos, resultados, aportes y mandatos validados en la deliberación sobre los contenidos y criterios de los componentes SISPI del modelo de salud propio Wayuu.
4. DOC. CONSOLIDADO MODELO SISPI PROPIO	• Documento que estructura en una versión técnica ejecutiva los hallazgos, resultados y mandatos sobre los contenidos y criterios de los componentes SISPI del modelo de salud propio Wayuu.

FUENTE. Elaboración propia. 2025.

Tercero, se consolida el proceso de construcción del documento que formula los componentes SISPI del modelo propio de salud del pueblo Wayuu, en principio, en tres (3) pasos. Así, este proceso implica, UNO. La construcción de la línea base o estado del arte que recoge y reconoce los aportes -precedentes- relacionados con componentes SISPI del modelo de salud propio Wayuu que serán sometidos a socialización y validación participativa. DOS. Las deliberaciones, aportes, actas de consensos y disensos de las mesas, serán objeto de registro audiovisual y sistematización en un documento que recoge el conjunto del proceso participativo, actualiza las consideraciones y los criterios sobre los componentes SISPI del modelo de salud propio Wayuu. TRES. Tanto con los hallazgos y resultados del documento línea de base o estado de la discusión, así como con los nuevos insumos y aportes contenidos en los documentos síntesis del proceso participativo, se estructurará la versión técnica del modelo de salud propia Wayuu.

ESQUEMA METODOLÓGICO DEL PROYECTO PARA LA FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL MODELO TÉCNICO DE SALUD DEL PUEBLO WAYUU



FUENTE. Elaboración propia. 2025.

En tal sentido, la dinámica metodológica, en principio, involucra la construcción de la línea de base y las herramientas para su socialización, así como para la sistematización de los aportes del proceso participativo y la consolidación del documento técnico del modelo de salud del pueblo Wayuu.

De conformidad con lo anterior, dentro de la implementación metodológica del proyecto, entre otras, se prevé:

1. Identificación y análisis de conceptos, teorías, conocimientos, saberes e instituciones propias relevantes.
2. Diseño y aplicación de herramientas, (IA, formatos de relatoría, audiovisual), para la sistematización de los aportes del proceso participativo.
3. Recolección, sistematización y análisis de fuentes documentales y virtuales relevantes.
4. Producción y redacción del informe técnico que contiene los componentes SISPI del modelo de salud del pueblo Wayuu.

En síntesis, estos lineamientos se aplicarán para desarrollar los objetivos planteados y generar los productos correspondientes, en términos de procesos y documentos de proceso y técnicos resultantes.

4.3. El aporte diferencial de la ruta metodológica del proyecto frente a las experiencias previas del proceso de construcción del modelo (SISPI) de salud propio Wayuu

En tanto la reflexión y acción en torno a la idea de un modelo de salud propio Wayuu antecede en la ejecución de proyectos que, en forma directa o relacionada, se ocuparon de la medicina propia e intercultural del territorio, el primer aporte diferencial del presente proyecto será sistematizar -en clave de los componentes del SISPI adoptado mediante el Decreto Ley 480 de 2025- la documental relevante, con el propósito de estructurar un estado del arte sobre esta dimensión de asunto, el cual será el punto de partida de la deliberación.

El segundo aporte diferencial radica en que, tomando como base las fases previstas en la “Guía metodológica para la construcción de componentes del SISPI”, el proyecto, además de la sistematización del estado del arte, se propone avanzar en la construcción de los contenidos de los componentes SISPI del modelo propio, bajo el mandato dogmático, orgánico y operativo, contenido en el Decreto Ley 480 de 2025, tarea que, por norma sobreviniente, no se había realizado hasta la fecha.

Así pues, el presente proyecto, en términos de su metodología y de sus productos previstos como resultados entregables, se mueve entre las fases 1 y 2 de la guía, desmarcándose de la dinámica de caracterización para avanzar en el proceso de construcción autónoma de contenidos y lineamientos consensuados, conforme lo previsto en el Decreto Ley 480 de 2025.

En tal sentido, el proyecto no devuelve la discusión sino que, por lo contrario, valora y recoge los aportes arrojados en los procesos precedentes y los sistematiza y socializa, tanto para la deliberación como para la búsqueda de consensos que permitan sedimentar una propuesta de modelo que les permita a los diferentes territorios y esfuerzos organizativos propios, transitar hacia el ejercicio autónomo de sus acciones de salud, mediante el ejercicio de las garantías plasmadas en el decreto ley SISPI.

En suma, la presente iniciativa pretende aportar herramientas consensuadas para que las comunidades, las autoridades indígenas y las estructuras propias puedan, según su autodeterminación y autonomía, dar el salto de la caracterizan a la definición del modelo e implementación del SISPI.

V. ETAPAS, CRONOGRAMA Y PRODUCTOS ENTREGABLES -PREVISTOS- PARA EL TRÁMITE DE LOS DESEMBOLSOS DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto para la **"Formulación participativa del modelo técnico y/o formas del cuidado de la salud del pueblo Wayuu",** se tiene prevista en un término de cuatro (4) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio.

5.1. La ejecución del proyecto se contempla en tres (3) etapas, así:

1. Alistamiento operativo y metodológico
2. Ejecución y desarrollo de los objetivos del proyecto
3. Cierre del convenio y entrega de los informes técnicos, financieros y administrativos finales

5.2. Cronograma de ejecución del proyecto y productos entregables para los desembolsos

La ejecución de las etapas del proyecto y el desarrollo de los objetivos del diagnóstico, se adelantará conforme el siguiente cronograma y programación de entrega de productos para los desembolsos pactados:

PLAN METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

No.	ETAPAS DEL PROYECTO	OBJETIVOS O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRONOGRAMA																PRODUCTOS ENTREGABLES	DESEMBOLSO
			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4					
			SEM. 1	SEM.2	SEM. 3	SEM. 4	SEM. 5	SEM. 6	SEM. 7	SEM. 8	SEM. 9	SEM. 10	SEM. 11	SEM. 12	SEM. 13	SEM. 14	SEM. 15	SEM. 16		
1	ALISTAMIENTO OPERATIVO Y METODOLÓGICO	Entrega del Plan operativo, el plan de inversión, el plan metodológico general para la ejecución del proyecto y la relación del equipo de trabajo seleccionado.																	PRODUCTO No. 1. Plan operativo; Plan de inversión, el plan metodológico general para la ejecución del proyecto y la relación del equipo de trabajo.	40% ($1.120.000.000)
2	EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	1. Diseñar un documento síntesis de antecedentes que constituya línea de base o estado del arte para la construcción y validación participativa de los componentes SISPI del modelo de salud propio Wayuu, de acuerdo con el Decreto Ley SISPI protocolizado con el Gobierno Nacional.																	PRODUCTO No. 2. Documento de la línea de base del proceso para la formulación del modelo de salud.	40% ($1.120.000.000)
		2. Desarrollar una metodología para la formulación y validación participativa de los compontes SISPI del modelo de salud propio Wayuu, de acuerdo con el Decreto Ley SISPI protocolizado con el Gobierno Nacional.																	PRODUCTO No 3. Documento de herramientas metodológicas para socialización de la línea de base y la sistematización de los aportes de las mesas técnicas.	
																			PRODUCTO No. 4. Documento que precisa el plan de necesidades de flujo de caja y de despliegue territorial, para garantizar la participación de las autoridades indígenas provenientes de las comunidades dispersas.	
		3. Desarrollar espacios participativos con delegados, autoridades tradicionales y actores relevantes de las estructuras y procesos indígenas de salud, así como con el equipo técnico del proyecto, para la construcción y validación de los componentes SISPI del modelo de salud Wayuu.																	PRODUCTO No. 5. Documento que sistematiza los aportes y recomendaciones del proceso participativo sobre los componentes SISPI del modelo de salud del pueblo Wayuu.	20% ($560.000.000)
		4. Consolidar el instrumento modelo de salud propio Wayuu, de acuerdo con el documento técnico del SISPI nacional y el Decreto Ley SISPI protocolizado con el Gobierno Nacional; los antecedentes de los procesos precedentes; las recomendaciones del proceso técnico participativo y los aportes del equipo interdisciplinario e intercultural del proyecto.																	PRODUCTO No 6. Documento técnico final que formula los componentes SISPI del modelo de salud del pueblo Wayuu.	
3	CIERRE DEL CONVENIO	Entrega del informe final de cierre operativo, financiero y administrativo del proyecto.																	PRODUCTO No 7. Documento informe final de cierre operativo, financiero y administrativo del proyecto.	

5.3. Definición y descripción de las calidades técnicas de los productos entregables

De conformidad con el marco de referencia conceptual y teórico; así como con los objetivos del proyecto de diagnóstico, los productos entregables que se indican en el cronograma del presente documento, para todos los efectos del seguimiento y la supervisión contractual, tendrán la definición y determinación de las calidades técnicas que se precisan en la siguiente tabla, para cada caso, así:

PLAN METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

No.	ETAPAS DEL PROYECTO	OBJETIVOS O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRONOGRAMA (MES 1 · MES 2 · MES 3 · MES 4)	PRODUCTOS ENTREGABLES	DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO A ENTREGAR	DESEMBOLSO
1	ALISTAMIENTO OPERATIVO Y METODOLÓGICO	Entrega del Plan operativo, el plan de inversión, el plan metodológico general para la ejecución del proyecto y la relación del equipo de trabajo seleccionado.		PRODUCTO No. 1. Plan operativo; Plan de inversión, el plan metodológico general para la ejecución del proyecto y la relación del equipo de trabajo.	1. ENTREGABLE No. 1. Documentos contentivos del Plan operativo, el plan de inversión, el plan metodológico general y la relación del equipo de trabajo seleccionado, según en el formato dispusto por el Ministerio.	1
2	EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	1. Diseñar un documento síntesis de antecedentes que constituya linea de base o estado del arte para la construcción y validación participativa de los componentes SISPI del modelo de salud propio Wayuu, de acuerdo con el Decreto Ley SISPI protocolizado con el Gobierno Nacional.		PRODUCTO No. 2. Documento de la línea de base del proceso para la formulación del modelo de salud.	2. ENTREGABLE No. 2. Documento que, primero, identifica y caracteriza los hallazgos y resultados obtenidos en ejecución de otros convenios o procesos encaminados a desarrollar el modelo de salud del pueblo Wayuu. Segundo, analiza los documentos identificados para extraer los elementos que contribuyen a la formulación de los componentes SISPI del modelo Wayuu de salud.	2
		2. Desarrollar una metodología para la formulación y validación participativa de los compontes SISPI del modelo de salud propio Wayuu, de acuerdo con el Decreto Ley SISPI protocolizado con el Gobierno Nacional.		PRODUCTO No 3. Documento de herramientas metodológicas para socialización de la línea de base y la sistematización de los aportes de las mesas técnicas.	3. ENTREGABLE No. 3. Documento que precisa, primero, la metodología para socializar los hallazgos y resultados del documento línea de base. Segundo, desarrolla herramientas metodológicas para recoger y sistematizar los aportes y recomendaciones de las mesas técnicas participativas en relación con los componentes SISPI del modelo de salud propio del pueblo Wayuu.	
				PRODUCTO No. 4. Documento que precisa el plan de necesidades de flujo de caja y de despliegue territorial, para garantizar la participación de las autoridades indígenas provenientes de las comunidades dispersas.	4. ENTREGABLE No. 4. Documento que, primero, caracteriza el alcance del plan de despliegue territorial del proceso participativo en las comunidades indígenas; y, segundo, precisa las necesidades y dinámicas de previo flujo de caja, para asegurar que las autoridades indígenas provenientes de las comunidades dispersas puedan disponer de garantías para participar en las mesas de consulta.	
		3. Desarrollar espacios participativos con delegados, autoridades tradicionales y actores relevantes de las estructuras y procesos indígenas de salud, así como con el equipo técnico del proyecto, para la construcción y validación de los componentes SISPI del modelo de salud Wayuu.		PRODUCTO No. 5. Documento que sistematiza los aportes y recomendaciones del proceso participativo sobre los componentes SISPI del modelo de salud del pueblo Wayuu.	5. ENTREGABLE No. 5. Documento que, sistematiza en función de los componentes SISPI los aportes y recomendaciones de los asistentes a las mesas técnicas participativas para la formulación del modelo de salud del pueblo Wayuu.	3
		4. Consolidar el instrumento modelo de salud propio Wayuu, de acuerdo con el documento técnico del SISPI nacional y el Decreto Ley SISPI protocolizado con el Gobierno Nacional; los antecedentes de los procesos precedentes; las recomendaciones del proceso técnico participativo y los aportes del equipo interdisciplinario e intercultural del proyecto.		PRODUCTO No 6. Documento técnico final que formula los componentes SISPI del modelo de salud del pueblo Wayuu.	6. ENTREGABLE No. 6. Documento final que consolida y formula los componentes SISPI del modelo de salud del pueblo Wayuu consensuados en las mesas técnicas participativas. Este documento desarrolla los siguientes capítulos o apartados: 1). Presentación. 2). Antecedentes. 3). Marco de referencia. 3). Esquema metodológico. 4). Objetivos. 5). Desarrollo de los contenidos SISPI del modelo de Wayuu 6). Conclusiones. 7). Recomendaciones.	
3	CIERRE DEL CONVENIO	Entrega del informe final de cierre operativo, financiero y administrativo del proyecto.		PRODUCTO No 7. Documento informe final de cierre operativo, financiero y administrativo del proyecto.	6. ENTREGABLE No. 7. Documentos que desarrollan el cierre operativo, administrativo y financiero del proyecto.	

En archivo Excel adjunto se comparte la información contenida en el presente cuadro.

VI. EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

De conformidad con la naturaleza y el alcance del proyecto, se contará con un equipo de trabajo interdisciplinario y técnico para el desarrollo de las tareas sustanciales, administrativas y operativas del proyecto para la formulación del modelo de salud del pueblo Wayuu, así:

6.1. Perfiles, roles y requisitos del talento humano

DESCRIPCIÓN DE ROLES, TAREAS Y REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO, CONFORME LA RESOLUCIÓN MSPS No. 2548 DE 2024				
DESCRIPCIÓN DEL ROL	**PERFIL**	**#**	**TAREAS O APORTES DEL PERFIL EN LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS**	**REQUISITOS / EXPERIENCIA**
COORDINADOR GENERAL / Coordinar los procesos metodológicos y de gestión y sistematización de las dinámicas participativas	Título profesional en el área de ciencias de la salud o administración, o ciencias sociales y humanas o afines. Con estudios de posgrado: especialización, Maestría y Doctorado, afines.	1	Coordinar el trabajo y actividades del equipo técnico. Organizar el cronograma de actividades en el marco de la ejecución del convenio. Apoyar desde su objeto contractual la elaboración de la línea de base y el diseño de las herramientas metodológicas para la socialización y sistematización de los aportes y recomendaciones aportadas en los espacios participativos para la estructuración de los componentes SISPI del modelo de salud propio del pueblo Wayuu; así como contribuir a la estructuración y redacción de los documentos del proceso y final del modelo.	**TP+MA+60MEPR**
PROFESIONAL EN ÁREAS DE LA SALUD / Aportar desde su campo disciplinar y experiencia al desarrollo del modelo en sus contenidos y articulación intercultural.	Título profesional en el área de las ciencias de la salud o administración, o ciencias sociales y humanas o afines.	4	Acompañar el proceso de desarrollo de los ejes de los componentes de cara a la implementación del modelo de Salud Propio e Intercultural Wayuu. Acompañar el proceso de desarrollo de los ejes para continuar con la estructuración de los 5 componentes en el trabajo de campo. Realizar el desarrollo e implementación de las metodologías planteadas para la formulación del Modelo de Salud.	**TP+EP+36MEP**

			Apoyar desde su objeto contractual la elaboración de la línea de base y el diseño de las herramientas metodológicas para la socialización y sistematización de los aportes y recomendaciones aportadas en los espacios participativos para la estructuración de los componentes SISPI del modelo de salud propio del pueblo Wayuu; así como contribuir a la estructuración y redacción de los documentos del proceso y final del modelo.	
PROFESIONAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA / Brindar soporte administrativo y financiero para la ejecución del proyecto.	Título profesional en el área de la administración, economía, contaduría, o afines. Con estudios de posgrado: Especialización y Maestría.	1	Organizar los entregables técnico-financieros de los componentes del proyecto conforme a los lineamientos establecidos en el documento técnico, dando cumplimiento a la normatividad del proyecto. Apoyar desde su objeto contractual la elaboración de la línea de base y el diseño de las herramientas metodológicas para la socialización y sistematización de los aportes y recomendaciones aportadas en los espacios participativos para la estructuración de los componentes SISPI del modelo de salud propio del pueblo Wayuu; así como contribuir a la estructuración y redacción de los documentos del proceso y final del modelo.	**TP+ES+41MEPR**
PROFESIONAL JURÍDICO / Asesorar el desarrollo jurídico político armónico de los componentes del modelo, conforme el Decreto Ley 480 de 2025.	Título profesional en derecho con Especialización. en áreas relacionadas con el objeto y actividades del convenio.	3	Proyectar, sustanciar y apoyar la construcción de documentos normativos, técnicos o de políticas, en el marco del desarrollo del proyecto. Apoyar desde su objeto contractual la elaboración de la línea de base y el diseño de las herramientas metodológicas para la socialización y sistematización de los aportes y recomendaciones aportadas en los espacios participativos para la estructuración de los componentes SISPI del modelo de salud propio del pueblo Wayuu; así como contribuir a la estructuración y redacción de los documentos del proceso y final del modelo.	**TP+ES+60MEPR**
COMUNICADOR SOCIAL / Contribuir a la planeación y ejecución de las acciones de comunicación interna y externa del proyecto; así como a la adecuada elaboración de los documentos de producto previstos.	Título profesional como comunicador Social o Medios Audiovisuales	2	Apoyar la recopilación, edición y diseño de contenidos audiovisuales para el servicio de Estrategias Comunicativas Interculturales para el buen relacionamiento, sensibilización y entendimiento del proceso de construcción del modelo. Apoyar desde su objeto contractual la elaboración de la línea de base y el diseño de las herramientas metodológicas para la socialización y sistematización de los aportes y recomendaciones aportadas en los espacios participativos para la estructuración de los componentes SISPI del modelo de salud propio del pueblo Wayuu; así como contribuir a la estructuración y redacción de los documentos del proceso y final del modelo.	**TP+ES+24MEPR**
PROFESIONAL SOCIAL / Contribuir al diálogo sociocultural y al recaudo y sistematización de la dimensión propia e intercultural del proceso participativo.	Título profesional en ciencias sociales, políticas o humanas con especialización en áreas relacionadas con el objeto y actividades del convenio.	3	Liderar las actividades y el diálogo sociocultural en los territorios en el marco de las actividades planteadas en el proyecto. Apoyar desde su objeto contractual la elaboración de la línea de base y el diseño de las herramientas metodológicas para la socialización y sistematización de los aportes y recomendaciones aportadas en los espacios participativos para la estructuración de los componentes SISPI del modelo de salud propio del pueblo Wayuu; así como contribuir a la estructuración y redacción de los documentos del proceso y final del modelo.	**TP+ES+41MEPR**
ECONOMISTA, ADMINISTRADOR, CONTADOR / Aportar al desarrollo del componente financiero, administrativo y de gestión del modelo SISPI propio.	Título profesional en el área de las ciencias económicas, administrativas o contables.	1	Orientar y acompañar el proceso en aspectos económicos, administrativos y financieros. Apoyar desde su objeto contractual la elaboración de la línea de base y el diseño de las herramientas metodológicas para la socialización y sistematización de los aportes y recomendaciones aportadas en los espacios participativos para la estructuración de los componentes SISPI del modelo de salud propio del pueblo Wayuu; así como contribuir a la estructuración y redacción del documento final del modelo.	**TP+24MEP**
SISTEMA DE INFORMACIÓN / Brindar sus servicios tanto para la sistematización y analítica de la información del proceso participativo como para plasmar en el modelo propio la dimensión transversal de las TIC en la salud.	Profesional con experiencia en sistemas de información aplicadas al área de la salud.	1	Apoyar mediante sistemas de información la organización y el análisis de los hallazgos y resultados del proceso participativo; así como la recolección y procesamiento de la documental precedente sobre los componentes del modelo SISPI propio Wayuu. Apoyar desde su objeto contractual la elaboración de la línea de base y el diseño de las herramientas metodológicas para la socialización y sistematización de los aportes y recomendaciones aportadas en los espacios participativos para la estructuración de los componentes SISPI del modelo de salud propio del pueblo Wayuu; así como contribuir a la estructuración y redacción de los documentos del proceso y final del modelo.	**TP+36MEP**
APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO – Prestar sus servicios logísticos y operativos para la preparación y desarrollo de los 31 espacios participativos y demás acciones que el proyecto requiera.	Título de Formación Técnica o tecnológica en áreas administrativas o bachiller con experiencia.	4	Apoyar logística y operativamente el desarrollo de las actividades y acciones necesarias para la ejecución del proyecto, tanto en sus momentos preparatorios como en los espacios participativos previstas en el despliegue territorial y la fase de consolidación de los productos del proyecto.	**TP+18MEP**
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO / Prestar sus servicios de apoyo técnico y administrativo para la preparación y desarrollo de los 31 espacios participativos y demás acciones que el proyecto requiera.	Profesional en disciplinas o NBC afines al objeto y alcance del proyecto.	2	Brindar apoyo profesional, técnico y administrativo para la organización previa, el despliegue en los territorios y el cumplimiento de las obligaciones generales y transversales del proyecto en sus etapas preparatorias y de ejecución y cierre.	**TP+EP+15MEP**
PROFESIONAL PARA APOYO EN RELATORÍAS Y SISTEMATIZACIÓN – Brindar apoyo para la recolección y sistematización de la información y los aportes arrojados por los 31 encuentros participativos.	Profesional en disciplinas o NBC afines al objeto y alcance de las funciones de relatoría y sistematización del proyecto.	2	Organizar información, recopilar evidencias de trabajo de campo, apoyar y participar en el desarrollo de las reuniones. Levantar las relatorías y actas de consensos, disensos y mandatos de los espacios participativos. Apoyar desde su objeto contractual la elaboración de la línea de base y el diseño y la aplicación de las herramientas metodológicas para la socialización y sistematización de los aportes y recomendaciones aportadas en los espacios participativos para la estructuración de los componentes SISPI del modelo de salud propio del pueblo Wayuu; así como contribuir a la estructuración y redacción de los documentos del proceso y final del modelo.	**TB+15MER**

6.2. Sabedores, dinamizadores y traductores:

ROL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	TAREAS	REQUISITOS	FUENTE
SABEDORES	5	Médicos Ancestrales Tradicionales (SISPI) o Sabedores ancentrales, con conocimientos en medicina propia wayuu.	Apoyar con el relacionamiento de las Autoridades Espirituales Wayuu, los jefes territoriales "Alaülayuu" Autoridades Wayuu y los Sabedores de la medicina propia Wayuu. Acompañar y retroalimentar la construcción conjunta del modelo de Salud Propia e Intercultural Wayuu. Apoyar desde su rol la elaboración de la línea de base y el diseño de las herramientas metodológicas para la socialización y sistematización de los aportes y recomendaciones surgidas en los encuentros de diálogo de saberes y en las reuniones técnicas de unificación, para la estructuración de los componentes SISPI del modelo de salud propio Wayuu; así como contribuir a la estructuración y redacción del documento final del modelo.	Patrimonio Ancestral intangible	Territorio Ancentral
DINAMIZADORES	27	Persona con capacidades de interacción y de liderazgo, que sea Wayuu del territorio.	Personal para apoyo en campo. Organiza toda la intermediación con el territorio. Estas personas son del territorio y se contratan por día. No es necesario que tengan título, debe hablar la lengua Wayuunaiki.	Patrimonio Ancestral intangible	Territorio Ancentral
TRADUCTORES	27	Persona que hable el wayuunaiki y el castellano, que tenga muy buena fluidez y precisión al comunicarse en contexto.	Persona que tenga manejo del wayuunaikii, y del castellano, será la encargada de traducir durante los encuentros.	Patrimonio Ancestral intangible	Territorio Ancentral

Dentro del proceso de selección y vinculación del talento humano se precisarán contractualmente las obligaciones generales y específicas de cada perfil, conforme el objeto del convenio, los objetivos del proyecto y el alcance de los productos previstos.

6.2. Sustentación del talento humano requerido

La etnia Wayuu representa aproximadamente el 20% del total de la población indígena del país, la cual se caracteriza no solo por la dispersión geográfica y territorial, sino también por la segmentación en el ejercicio del gobierno propio, dado que, conforme los usos y costumbres, cada quien manda en su territorio.

Así, para los efectos de la ejecución del presente proyecto, se prevé un plazo de cuatro (4) meses. En este lapso, se plantea la realización de 31 eventos en los territorios y comunidades de más de 8 municipios del Departamento de La Guajira, con la mayor presencia de población indígena Wayuu. El proyecto vislumbra la movilización de más de 4500 autoridades y agentes de la salud propia e intercultural, en territorios con altas dificultades para la movilización terrestre y el manejo de tiempos por la ausencia de vías optimas.

Un operativo de participación de esta magnitud, de un lado, demanda la conformación de un grupo multidisciplinario e intercultural, dada la naturaleza del ejercicio metodológico planteado y los resultados previstos; y, de otro lado, requiere que se trate de un equipo robusto, considerando el volumen de la población para atender y la dispersión de las comunidades y los territorios que serán servidos con la iniciativa.

VII. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto de diagnóstico, conforme el presupuesto disponible y la valoración de costos realizada, se proponen los siguientes rubros y montos.

PRESUPUESTO GENERAL FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DEL MODELO DE SALUD PROPIO WAYUU				
TALENTO HUMANO	**CANT**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Equipo Nacional				
Cordinador general	1	4	$ 12.900.000	$ 51.600.000
Profesional apoyo técnico administrativo	2	4	$ 6.100.000	$ 48.800.000
Asesor profesional financiero	1	4	$ 8.821.750	$ 35.287.000
Asesor profesional jurídico	3	4	$ 8.813.000	$ 105.756.000
Asesor profesional en comunicación	2	4	$ 4.400.000	$ 35.200.000
Asesor profesional en ciencias sociales y humanas	3	4	$ 5.139.000	$ 61.668.000
Asesor profesional de la salud	4	4	$ 6.000.000	$ 96.000.000
Asesor profesional en ciencias administrativas, economicas y contables	1	4	$ 7.139.000	$ 28.556.000
Asesor profesional en sistema de información aplicados a la salud	1	4	$ 9.210.750	$ 36.843.000
Profesional para apoyo en relatorías y sistematización	2	4	$ 3.800.000	$ 30.400.000
Apoyo logístico y operativo	4	2	$ 2.500.000	$ 20.000.000
SUBTOTAL				**$ 550.110.000**
RECONOCIMIENTOS A SABEDORES				
Sabedores	5	4	$ 3.700.000	$ 74.000.000
SUBTOTAL				$ 74.000.000
TALENTO HUMANO TERRITOTRIAL (ASOCIADOS AL NUMERO DE DIALOGO DE SABERES ORGANIZADOS)				
Dinamizador (se les paga diario por el encuentro)	27	1	$ 220.000	$ 5.940.000
Traductores (se les paga diario por el encuentro)	27	1	$ 500.000	$ 13.500.000
SUBTOTAL				$ 19.440.000
TOTAL TALENTO HUMANO O PERSONAL.				**$ 643.550.000**
ESPACIOS COMUNITARIOS O ENCUENTROS DE DIALOGOS TERRITORIALES				
	CANTIDAD	**TOTAL REUNIONES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RIOHACHA	1	6	$ 54.483.333	326.900.000
URIBIA	1	5	$ 120.850.000	604.250.000
MANAURE	1	5	$ 72.470.000	362.350.000
MAICAO	1	4	$ 59.580.000	238.320.000
ALBANIA	1	2	$ 57.900.000	115.800.000
DIBULLA	1	1	$ 40.130.000	40.130.000
SURGUAJIRA	1	4	$ 50.125.000	200.500.000
SOCIALIZACIONES REUNIONES TECNICAS	1	4	$ 11.050.000	44.200.000
TOTAL REUNIONES		31		**$ 1.932.450.000,00**
SUBTOTAL				2.576.000.000
	CANTIDAD	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	
GASTOS FUNCIONAMIENTO Y/O OPERATIVIDAD Y ADMINISTRATICIÓN		4	$ 56.000.000	**$ 224.000.000**
GRAN TOTAL				**$ 2.800.000.000,0**

Frente a lo contenido en la tabla anterior, de una parte, dada la naturaleza, el alcance y la dinámica del proyecto de diagnóstico, se espera que el desembolso de estos recursos financieros sea convenido en tres (3) transferencias.

Un primer desembolso del 40%. Un segundo desembolso del 40%. Un último desembolso del 20%. Estos desembolsos procederán de conformidad con el desarrollo de los procesos indicados en el modelo metodológico y la entrega de los productos contractuales que se precisan en el cronograma del proyecto. Este flujo presupuestal implica la disponibilidad financiera desde el comienzo de la ejecución del proyecto, toda vez que se requiere un flujo de caja oportuno que permita la adquisición de los bienes y servicios necesarios y suficientes para preparar y desarrollar con eficacia y eficiencia el despliegue territorial del proyecto.

Así mismo, se deberá considerar que el presupuesto incluye un rubro de “Gastos de Administración y Operación Ejecutiva del Proyecto”, el cual tiene por objeto garantizar la adecuada y oportuna gestión del proceso y el cumplimiento general de las obligaciones contraídas.

De otra parte, frente a la acreditación de la idoneidad y la experiencia tanto de las organizaciones e instituciones étnicas como de los perfiles del personal requerido para el proyecto, la misma podrá ser certificada por parte de la Mesa Wayuu, las autoridades tradicionales o de resguardo, en su calidad de autoridades públicas especiales, así como por entidades públicas y privadas correspondientes.

Manuel Pulido Redondo
Subcomisionado de la Mesa Wayuu
Delegado de la Mesa de Diálogo Wayuu

Yeimis Mendoza
YEIMIS MENDOZA BRITO
C.C. No. 1.118.818.972
Representante Legal de la ORGANIZACIÓN ANAINJAT WAKUAIPA